



ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027. -----

- - - En el municipio de José María Morelos, estado de Quintana Roo, estando al día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Palapa del parque principal "Forjadores del Kilómetro 50", Recinto Temporal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, los siguientes ciudadanos: **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal; **C. Rosilene de Rubí Carvajal Pech**, Síndica Municipal; **Lic. Jorge Alberto Tuz Poot**, Primer Regidor; **C. Geily Sagrario Uh López**, Segunda Regidora; **Lic. Gabriel Rodolfo Ávila López**, Tercer Regidor; **C. Jaddla Soledad Pacheco Hernández**, Cuarta Regidora; **C. Venancio Aban Mejía**, Quinto Regidor; **C. Katia Stefy Pérez Rodríguez**, Sexta Regidora; **Lic. Engel Evaney Rhaburn Cauich**, Séptima Regidora y **C. Luis Hernán Carrillo Góngora**, Noveno Regidor con el objeto de llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete, misma que se celebró de forma pública; actuando como secretaria de actas la **Tec. Rita María Vázquez Márquez**, en su calidad de Secretaria General del H. Ayuntamiento. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz, refirió: Muy Buenos días a todos los presentes, bienvenidos a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo 2024-2027. Que se celebra de conformidad a lo dispuesto en los artículos 54, 59, 60, 64 y 90 fracción quinta de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, así como en los artículos 28, 35, 36, y 37 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de José María Morelos. -----

Secretaría General, respetuosamente, le pido se sirva pasar la lista de asistencia. -----

- - - La **Tec. Rita María Vázquez Márquez**, Secretaria General, procede a pasar la lista de asistencia, para lo cual refirió: Buenos días a todos los presentes, procedo a efectuar el pase de lista de asistencia: **C. Erik Noé Borges Yam**, Presidente Municipal (**presente**); **C. Rosilene de Rubí Carvajal Pech**, Síndico Municipal (**presente**); **Lic. Jorge Alberto Tuz Poot**, Primer Regidor (**presente**); **C. Geily Sagrario Uh López**, Segunda Regidora (**presente**); **Lic. Gabriel Rodolfo Ávila López**, Tercer Regidor (**presente**); **C. Jaddla Soledad Pacheco Hernández**, Cuarta Regidora (**presente**); **C. Venancio Aban Mejía**, Quinto Regidor (**presente**); **C. Katia Stefy Pérez Rodríguez**, Sexta Regidora (**presente**); **Lic. Engel Evaney Rhaburn Cauich**, Séptima Regidora (**presente**); **Profa. Sara Alicia Xiu Pérez**, Octava Regidora (**justificó ausencia**) y **C. Luis Hernán Carrillo Góngora**, Noveno Regidor (**presente**). -----

- - - La **Tec. Rita María Vázquez Márquez**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, le informo que se encuentran presentes en esta **Palapa del parque principal "Forjadores del Kilómetro 50", Recinto Temporal del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, más de la mitad** de los integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, existe el **Quórum Legal** para declarar válida la presente Sesión. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Pido a los presentes ponerse de pie. Siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, se declara formalmente instalada la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete. --- Solicito a los presentes tomar asiento. Secretaria General, sírvase a proceder con la lectura del orden del día. -----

- - - La **Tec. Rita Maria Vazquez Marquez**, Secretaria General, informa: Me permito dar lectura al orden del día, al que se sujetará esta Vigésima Novena Sesión Ordinaria:

I.- Pase de la lista de asistencia.

II.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.

III.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Solicitud que realiza el Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la siguiente propuesta: Aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026. -----

V.- Solicitud que realiza el Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la siguiente propuesta: Aprobación para que el señor Presidente Municipal





de José María Morelos, Q. Roo el C. Erik Noé Borges Yam sea el encargado de presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 ante el honorable Congreso del Estado. -----

VI.- Asuntos Generales. -----

VII.- Clausura de la sesión. -----

Es cuánto, señor presidente municipal. -----

--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Muchas Gracias Secretaria General. Se somete a su consideración el Orden del Día, sírvanse los miembros del H. Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor de la propuesta y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra. -----

--- La **Tec. Rita Maria Vazquez Marquez**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **10 (diez)** votos a favor y **0 (cero)** en contra por lo tanto existe **unanimidad** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta del orden del día. -----

--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: La propuesta del orden del día queda aprobada por **Unanimidad** de votos de los presentes; es decir, **10 (diez)** votos a favor y **0 (cero)** en contra. Secretaria General proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

--- La **Tec. Rita Maria Vazquez Marquez**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, informa: El siguiente punto del orden del día se refiere al punto número **IV.-** Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la siguiente propuesta: Aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026. -----

--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Solicito la exposición de motivos al C. Santiago Martín Angulo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento y del Lic. Luis Eduardo Xicum Meza, Director de Control Presupuestal. ----

--- El **C. Santiago Martín Angulo**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, en el uso de la voz refirió: Buenos días honorable cabildo, estamos aquí para presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, a continuación, el Lic. Luis Eduardo Xicum Meza, Director de Control Presupuestal brindara la exposición.

--- El **Lic. Luis Eduardo Xicum Meza**, Director de Control Presupuestal, en el uso de la voz refirió: Gracias tesorero, regidoras, regidores, secretaria general, sindico, presidente municipal muy buenos días, procedo a efectuar la exposición de motivos de La Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026. Misma que fue realizada en consenso con las direcciones que recaudan impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, también incide la dirección de tránsito a través de las licencias de conducir, que sabemos lo administra IMOVEQROO, pero tenemos el convenio por el que nos transfieren después de los ingresos que se generen.

La iniciativa de la Ley de Ingresos 2026 se ha elaborado analizando los elementos legales estratégicos, la situación económica del municipio y los antecedentes recaudatorios para crear un instrumento jurídico moderno que permita al ayuntamiento eficientar y fortalecer los ingresos municipales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus leyes reglamentarias, disponen que los Ayuntamientos deberán proponer sus respectivas Iniciativas de Ley de Ingresos para discusión y aprobación ante la Legislatura del Estado, a más tardar el 20 de noviembre del año que corresponda.

La estructura que se presenta cumple con las disposiciones que manda la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, que tienen por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que nos rigen como entes públicos, para un manejo sostenible de las finanzas públicas, de igual manera se observan los postulados y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Al presentar el documento que contiene la iniciativa de Ley, se han incluido en sus anexos los objetivos y metas, de conformidad con los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo; las estrategias que se implementarán para alcanzarlos, así como las proyecciones de los ejercicios fiscales 2026 y 2027, sin menoscabo de los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales y los resultados comparando los





ejercicios 2024 y la estimación de cierre 2025.

Esta proyección se ha realizado tomando en cuenta los Criterios Generales de Política Económica 2026, para el próximo año, se estima un crecimiento prudente en un rango del 1.8% al 2.8%. Esta proyección considera un crecimiento sostenido de la demanda interna, donde el empleo y la economía familiar tendrán una contribución importante al crecimiento nacional, está en iniciativa y discusión un incremento del 12% al SMG 2026, hablamos de un mínimo general mensual de \$9,000.00 aproximadamente. Todos estos son indicadores que debemos tener muy presentes, puesto que en nuestra dependencia las participaciones a los incentivos de coordinación fiscal y las aportaciones federales estamos en un 96%, lo que presentaremos más adelante, cabe mencionar que nosotros tomamos un prudente 3% en los rubros donde se tiene injerencia.

Tal como indica la Ley De Planeación Para El Desarrollo Del Estado De Quintana Roo (POE 19/08/2025) en su artículo 13.- “Los proyectos de iniciativa de leyes,... señalarán su vinculación, y las relaciones que, en su caso, existan con el Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal...”

Por ello se presenta la alineación con los Planes de Desarrollo.



Esta Iniciativa de la Ley de Ingresos 2026, asciende a **\$434,799,103.00** (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.) comparado con la Ley de ingresos 2025 representado un incremento del **1.10%** desglosados de la siguiente manera:

RUBRO DE LOS INGRESOS	INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS		VARIACION	%
	LEY DE INGRESOS AÑO	2025		
IMPUESTOS	2,465,867.00	1,765,632.00	700,235.00	39.66%
DERECHOS	10,208,615.00	9,903,140.00	305,475.00	3.08%
PRODUCTOS	668,499.00	646,416.00	22,083.00	3.42%
APROVECHAMIENTOS	361,963.00	240,370.00	121,593.00	50.59%
PARTICIPACIONES	234,694,957.00	212,470,725.00	22,224,232.00	10.46%
APORTACIONES	174,646,301.00	194,478,624.00	- 19,832,323.00	-10.20%
CONVENIOS	3,248,146.00	3,170,276.00	77,870.00	2.46%
INCENTIVOS DE LA COORDINACION FISCAL	8,504,755.00	7,374,807.00	1,129,948.00	15.32%
TOTALES	434,799,103.00	430,049,990.00	4,749,113.00	1.10%





INGRESOS	IMPORTE	%
PROPIOS	16,953,090.00	3.90%
NO PROPIOS	417,846,013.00	96.10%
TOTAL ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2026	434,799,103.00	100%

En esta Iniciativa de ley se establecieron las cantidades estimadas a recaudar por las distintas fuentes de ingresos, de acuerdo con el Clasificador por Rubro del Ingreso. De acuerdo con la proyección de ingresos totales para el Ejercicio Fiscal 2026, se estiman percibir \$434,799,103.00 de los cuales \$16,953,090.00 (3.90%) serán recursos propios y \$417,846,013.00 (96.10%) de recursos no propios.

Para la proyección de los ingresos propios para el ejercicio fiscal 2026, se estimó el cierre de la recaudación del año 2025, las tendencias son positivas, la población está contribuyendo para continuar con los objetivos de la administración municipal, podemos observar una variación a la alza del 7.80 % un importe de \$ 1,227,256.00, comparado con la ley de ingresos 2025. Esto obedece a las instrucciones de nuestro presidente para buscar las mejores estrategias de recaudación y programas de estímulos para abatir el rezago.

RUBRO DE LOS INGRESOS	INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
IMPUESTOS	2,465,867.00	1,765,632.00	700,235.00	39.66%
DERECHOS	10,208,615.00	9,903,140.00	305,475.00	3.08%
PRODUCTOS	668,499.00	646,416.00	22,083.00	3.42%
APROVECHAMIENTOS	361,963.00	240,370.00	121,593.00	50.59%
CONVENIOS				
EXPEDICION DE LICENCIAS	3,248,146.00	3,170,276.00	77,870.00	2.46%
TOTALES	16,953,090.00	15,725,834.00	1,227,256.00	7.80%

RUBRO DE LOS INGRESOS	INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
IMPUESTOS	2,465,867.00	1,765,632.00	700,235.00	39.66%

IMPUESTOS. Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derecho (Sobre ingresos, Predial, ISABI).

En este rubro aumentó la recaudación en \$700,235.00 lo anterior representa un 39.66% más en relación al 2025, esto se debe a que a los números observados al 31 de octubre del año en curso presentan un comportamiento por encima de las metas de recaudación, tanto en impuesto predial como en el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, y la meta para el 2026 es abatir el rezago del impuesto predial.





INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026				
RUBRO DE LOS INGRESOS	2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
DERECHOS	10,208,615.00	9,903,140.00	305,475.00	3.08%

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

- Tránsito
- Registro Civil
- Protección Civil
- Recolección de residuos, etc.

La recaudación en el rubro de derechos aumentó en \$305,475.00 en relación al 2025, un 3.08% adicional para el ejercicio 2026.



INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026				
RUBRO DE LOS INGRESOS	2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
PRODUCTOS	668,499.00	646,416.00	22,083.00	3.42%

PRODUCTOS. Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

- Mercados
- Papel p/actas del registro Civil
- Productos financieros

En este rubro se estiman \$22,083.00 más que el ejercicio fiscal 2025, representa un 3.42%.



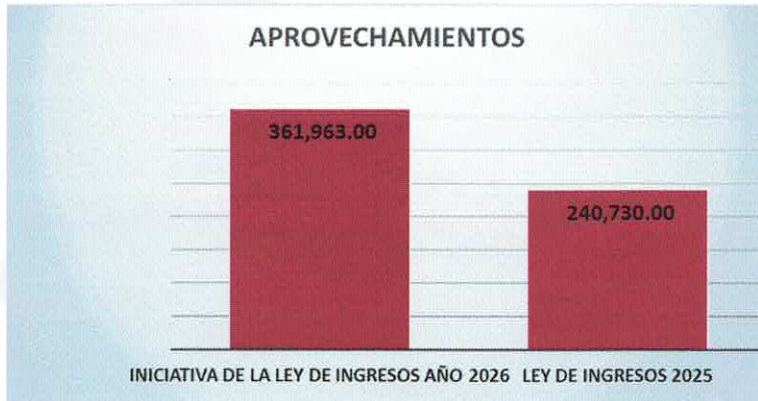
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026				
RUBRO DE LOS INGRESOS	2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
APROVECHAMIENTOS	361,963.00	240,370.00	121,593.00	50.59%

APROVECHAMIENTOS. Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal, para el año próximo se continuará percibiendo ingresos por el arrendamiento de los locales del parador turístico y la superficie del inmueble de las antenas de telecomunicaciones.





- Multas Seguridad Pública.
- Infracciones Tránsito Municipal.
- Explotación De Bienes Inmuebles



RUBRO DE LOS INGRESOS	INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
CONVENIOS EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	3,248,146.00	3,170,276.00	77,870.00	2.46%

Convenio de coordinación para la asunción de facultades en materia de tramitación en la emisión de permisos y licencias de conducir, que celebran por una parte el gobierno del estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se le denominará “el IMOVEQROO”, y por la otra parte, el H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, firmado el 15 de noviembre de 2024, vigencia a partir de su publicación en los medios de difusión oficial y será por tiempo definido hasta la conclusión de la administración municipal 2024-2027.

Estimación de ingresos por la expedición de licencias y permisos de conducir oficio de IMOVEQROO fechado 22 de octubre de 2025 oficio no IMOVEQRRO/DG//DAFA/221025-007/X/2025.



RUBRO DE LOS INGRESOS	INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS AÑO 2026	LEY DE INGRESOS 2025	VARIACION	%
PARTICIPACIONES	234,694,957.00	212,470,725.00	22,224,232.00	10.46%
APORTACIONES	174,646,301.00	194,478,624.00	- 19,832,323.00	-10.20%
INCENTIVOS DE LA COORDINACION FISCAL	8,504,755.00	7,374,807.00	1,129,948.00	15.32%
TOTALES	417,846,013.00	414,324,156.00	3,521,857.00	0.85%

PARTICIPACIONES APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL. Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, e incentivos derivados de la colaboración fiscal.

- RAMO 28
- RAMO 33





Se estima un incremento en este rubro de \$ 3,521,857.00 que representa un 0.85% en relación al 2025.



En seguida se presentan las estimaciones consideradas en la Iniciativa de la Ley de Ingresos 2026, en apego a los oficios núm.: SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/1897/IX/2025, SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2139/X/2025, SEFIPLAN/SSI/DGI/DTI/DIF/2169/X/2025, FECHADOS: 26/SEPT/2025, 21/OCT/2025 Y 24/OCT/2025 respectivamente.

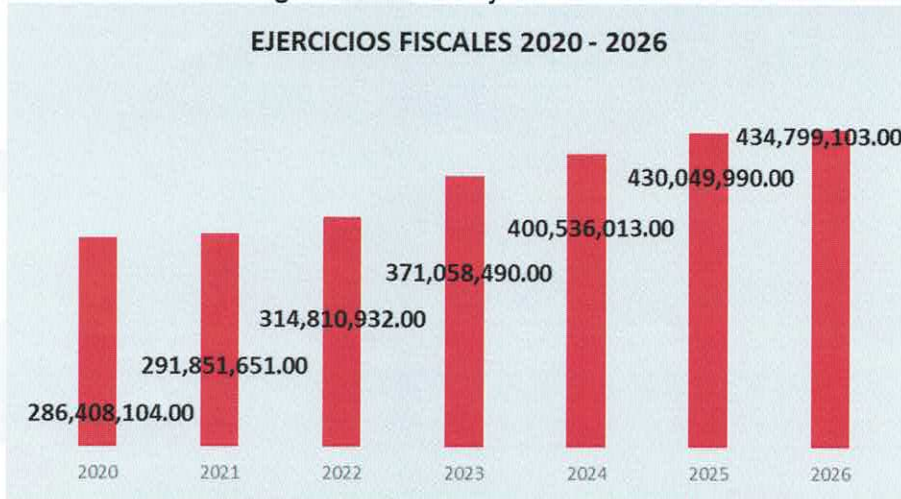
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES					
RUBRO DE LOS INGRESOS	LEY DE INGRESOS 2025	ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2026	AUMENTO	DISMINUCIÓN	%
PARTICIPACIONES					
Fondo General de Participaciones	152,846,614	158,106,505	5,259,891		3.44%
Fondo de Fomento Municipal	37,717,921	39,085,606	1,367,685		3.63%
Fomento de Fiscalización y Recaudación	11,862,405	19,535,954	7,673,549		64.69%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,875,896	6,122,476	246,580		4.20%
Participaciones de Gasolina y Diésel	4,161,936	4,497,205	335,269		8.06%
Fondo de Impuesto sobre la Renta	0	7,344,666	7,344,666		
Impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	5,953	2,545		3,408	-57.25%
TOTALES	212,470,725	234,694,957	22,224,232		10.46%
APORTACIONES					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	156,242,259	133,121,452		23,120,807	-14.80%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	38,236,365	41,524,849	3,288,484		8.60%
TOTALES	194,478,624.00	174,646,301		19,832,323	-10.20%
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES					
Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos	1,691	3,143	1452		85.87%
Fondo de Compensación del ISAN	908,067	939,973	31,906		3.51%
Impuesto sobre automóviles nuevos	4,762,117	4,733,529	0	28,588	-0.60%
Zona Federal Marítimo Terrestre	0	0	0	0	0
ISR de Bienes Inmuebles	1,702,932	2,828,110	1,125,178		66.07%
Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	0	0	0		0
TOTALES	7,374,807	8,504,755	1,129,948	0	15.32%
TOTALES INICIATIVA DE LEY 2026 VS LEY DE INGRESOS 2025	414,324,156	417,846,013	3,521,857		0.85%





INGRESOS	IMPORTE	%
PROPIOS	16,953,090.00	3.90%
NO PROPIOS	417,846,013.00	96.10%
TOTAL ESTIMADO EJERCICIO FISCAL 2026	434,799,103.00	100%

Evolución de los ingresos de los ejercicios fiscales del año 2020 al año 2026



DESCUENTOS EJERCICIO FISCAL 2026

IMPUESTOS

- Impuesto Predial. Durante el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento concederá un descuento del 20% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 2 al 31 de enero,
- Descuento del 15% del total del importe siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 1 al 28 de febrero,
- Descuento del 10% del total del importe siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 1 al 31 de marzo.

DERECHOS

- Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos. Durante el ejercicio fiscal 2026, el Ayuntamiento concederá un descuento del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 2 al 31 de enero;
- Descuento del 20% del total del importe siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 1 al 28 de febrero;
- Descuento del 15% del total del importe siempre y cuando el pago se efectuó de manera anticipada del 1 al 31 marzo.

Es cuánto. Muchas gracias. -----

--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Gracias contador. En este momento se abre el espacio, por si alguno de los miembros del cabildo tiene algún tema sobre esta propuesta, dejo abierto el espacio. Si vieron la tabla de evolución de los ingresos de los ejercicios fiscales del año 2021 al año 2025, hubo un incremento de treinta a treinta y cinco millones año con año y del 2025 al 2026 estamos con lo mínimo poco mas de tres millones de pesos, normalmente el congreso del estado nos manda los montos y nosotros justificamos, aquí quiero reconocer el área de trabajo de Santiago Martin, la Tesorería y el área de Contabilidad con Luis Xicum, así como al área general del Ing. Oswaldo con todas las direcciones, con base en ello justificamos pero en esta ocasión no pudimos pedir casi treinta millones más como cada año, será aproximadamente tres millones y fracción, casi cuatro millones. -----

--- El **C. Luis Hernán Carrillo Góngora**, Noveno Regidor, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Buenos días presidente, compañeros regidores, una duda para el contador, ¿Cuánto tiempo le llevo hacer este documento? -----

--- El **Lic. Luis Eduardo Xicum Meza**, Director de Control Presupuestal, en el uso de la voz refirió: Muchas gracias, este es un trabajo colegiado que como se comentó, todas las





direcciones conocen su actuar, sus padrones y tarifas, por lo que iniciamos desde el mes de mayo, para conocer las tendencias y ajustes cuatrimestrales, lo cual nos permite tener una perspectiva para lo que se avecina en el siguiente ejercicio fiscal, pues al conocer la forma de recaudar los ingresos se puede tener una radiografía mas o menos clara, hablamos entonces del mes de mayo a la presente fecha para poder compartir el presente documento. -----

- - - El **C. Luis Hernán Carrillo Góngora**, Noveno Regidor, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Con base en ello y mirando que es bastante información que nos brindan, a mi si me gustaría que nos diesen la información con mayor tiempo de anticipación, pues es totalmente imposible en cuarenta y ocho horas hacer un análisis exhaustivo, coherente y lógico de todo, pues veo que usted lo explicó en veinte minutos, pero el análisis de todo esto, no se hace en veinte minutos, créanme que por mas que le metimos hay muchas cosas que no me quedan claras, por ello me gustaría que sea con mayor anticipación pues ya hemos oído cuanto tiempo le llevo hacerlo, tal vez dos días más de tiempo para poder revisar correctamente en las que vienen, muchas gracias. ----

- - - El **Lic. Luis Eduardo Xicum Meza**, Director de Control Presupuestal, en el uso de la voz refirió: En efecto ponemos en contexto lo siguiente, la semana pasada, viernes para ser exactos nos confirmó personal del congreso una reunión previa, ya que todos los ayuntamientos van agendando la plática de orientación para que la iniciativa de Ley de Ingresos cumpla con toda la normativa aplicable, nosotros insistimos pero entendemos que ellos tienen su agenda, estamos consientes de lo importante y relevante que es nuestra iniciativa de ley de ingresos, y por mas que el presidente nos instruyó no lográbamos la reunión previa, hasta apenas el viernes, y con ello pudimos encaminarnos a la estimación real de la ley de ingresos, de tal manera que hemos estado trabajando a marchas forzadas y por mas que nos estuvo presionando la secretaria general, precisamente por la importancia de la ley, fue lo más pronto que pudimos hacer. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Bien rápidamente les comento como regidores, lo digo porque también fui regidor, que tenemos casi todo un año para llevar este tema, es la segunda que estamos aprobando, por lo que igual les encargo la comunicación con directores y directoras y así es sencillo, pero como ya vieron dependemos del congreso, pues lo nuestro es poquito, 3.8 % aproximadamente es lo que se recauda y poco más del 96% viene del congreso, como quien dice vivimos del Estado, José María Morelos depende totalmente del estado; a diferencia de otros municipios que tienen mayor ingreso que nosotros. ----- Gracias, si no hay otra intervención procedemos a la votación de la presente propuesta. Sirvanse los miembros del Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra del pueblo. -----

- - - La **Tec. Rita Maria Vazquez Marquez**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, realiza el conteo de votos e informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **9 (nueve)** votos a favor y **1 (un)** voto en contra del C. Luis Hernán Carrillo Góngora, Noveno Regidor; por lo tanto existe **mayoría** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: La propuesta queda **Aprobada** por **mayoría** de votos de los presentes, resultando **9 (nueve)** votos a favor y **1 (un)** voto en contra del pueblo. -----

Se anexa a la presente acta la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 contenida en 79 fojas útiles. ----- Gracias, Secretaría General favor de continuar con el siguiente punto del orden del día.

- - - La **Tec. Rita Maria Vazquez Marquez**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, informa: El siguiente punto del orden del día se refiere al punto número **V.-** Solicitud que realiza el Presidente Municipal, C. Erik Noé Borges Yam, con la finalidad de someter a consideración del Honorable Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo la aprobación de la siguiente propuesta: Aprobación para que el señor Presidente Municipal de José María Morelos, Q. Roo el C. Erik Noé Borges Yam sea el encargado de presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 ante el honorable Congreso del Estado. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Se





somete a votación la autorización y se dé el acompañamiento de que su servidor presente la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de José María Morelos al Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo. -----

Procedemos a la votación de la presente propuesta. Sírvanse los miembros del Ayuntamiento a manifestar el sentido de su voto de forma económica, levantando la mano los que se encuentren a favor y absteniéndose a levantarla los que se encuentren en contra del pueblo. -----

- - - La **Tec. Rita María Vazquez Marquez**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, realiza el conteo de votos e informa: Señor Presidente Municipal, le informo que existen **10 (diez)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra; por lo tanto existe **unanimidad** de votos de los presentes **a favor** de la propuesta. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: La propuesta queda **Aprobada** por **unanimidad** de votos de los presentes, resultando **10 (diez)** votos a favor y **0 (cero)** votos en contra. -----

Gracias, Secretaría General favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -

- - - La **Tec. Rita María Vazquez Marquez**, Secretaria General del H. Ayuntamiento, informa: El siguiente punto del orden del día se refiere al punto número **VI.-** Asuntos generales. -----

- - - El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: En este momento se abre el espacio por si alguno de los miembros del cabildo desea presentar algún tema o si tiene duda u observación, adelante. -----

En cuanto a mi participación quiero comentarles que como iniciativa propia y que lo he venido haciendo año con año, desde que era regidor que parte de mi sueldo como regidor se iba a las iniciativas sociales de las comunidades y la cabecera y en este año determiné que entre trescientos a cuatrocientos sobres se van a estar rifando en la posada, en la que sí podrán participar servidores también porque es posada, la cual se realizará el día 04 de diciembre, se había programado para el día 05 pero por cuestiones de agenda se reprograma al 04 con el encendido de luces, de igual manera con mi equipo de trabajo empezaremos a visitar a quienes tengan temas de salud, con operaciones mayores para darles una aportación, este fin de semana visitamos a una persona que requiere más de cuatrocientos mil pesos y le apoyamos con veinticinco mil pesos, de igual manera visitaremos esta semana a otra persona que también tendrá una operación de casi setenta y cinco mil pesos, pero la aportación máxima que estaré dando de mi sueldo son veinticinco mil pesos para temas de salud, si conocen alguien que requiera esta ayuda acérquense a presidencia, se estará llevando la anotación de los beneficiarios para que en su momento se les presente aquí en cabildo quienes fueron apoyados, así como el tema de las rifas del día 04, por mi parte es cuánto. -----

- - - El **Lic. Engel Evaney Rhaburn Cauch**, Séptima Regidora, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Buenos días antes que nada, compañeros entre los documentos que nos entregaron, veo un oficio dirigido al IMSS por parte del contador y el tesorero a la licenciada Margarita, es como una tabla de informe sobre el estudio que se va a hacer del ISSSTE, pero no entiendo muy bien, pues veo, pensiones, jubilados, salud, riesgos y todo, pero veo que dice no aplica, entonces no entiendo para que. -----

- - - El **Lic. Luis Eduardo Xicum Meza**, Director de Control Presupuestal, en el uso de la voz refirió: Si, es en cuanto al sistema de pensiones, acreditamos con oficio que pertenecemos al régimen del ISSSTE, en caso de no tener alguna institución de seguridad social estaríamos obligados a hacer nuestros propios cálculos, aquí con el oficio que antecede donde le acreditamos al honorable congreso que pertenecemos al régimen del ISSSTE, queda asentado que no estamos obligados a hacer los cálculos de pensiones, a eso obedece que el formato dice no aplica, pues al ISSSTE le compete. --

- - - El **Lic. Engel Evaney Rhaburn Cauch**, Séptima Regidora, solicitó el uso de la voz y concedida que le fue, refirió: Si gracias, porque aquí estaba leyendo y decía que a ciertos servidores no aplica, entonces yo tenía la duda del porque no aplica si el oficio es claro para que estén activos dentro del ISSSTE, entonces esa era la duda. Por otra parte, en cuanto al comentario del compañero regidor Luis, yo creo que más bien la situación que el comentaba era el tiempo que le llevo hacer toda la diligencia, que en su caso son meses y que se nos da con dos días previos, pero la ley es muy clara, tenemos 48 horas para que se nos pueda proporcionar la documentación para darle lectura y hacer el razonamiento correspondiente en una ordinaria y 24 horas para una extraordinaria, estamos dentro de la normativa de ley, eso no lo discuto, pero coincido que cuando sean





cuestiones de contabilidad o leyes, se extiende que no estamos todos capacitados para tener un razonamiento inmediato sobre la documentación, entonces podría ser que previamente se analice con los encargados del tema, por ejemplo,- contabilidad, que se acerque el compañero a esa área cuando tenga su convocatoria, de esa manera se nos pueda explicar y venir mas preparados a las sesiones de cabildo, es cuánto. -----

--- El **C. Santiago Martín Angulo**, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, en el uso de la voz refirió: Si me permite presidente, en cuestión de lo que comenta regidora, ustedes como cabildo tienen las puertas de la tesorería abiertas, en cuestión del trabajo cualquier duda que tengan tienen toda la facultad para llegar con nosotros por cualquier duda que tengan, les canalizo de inmediato al área correspondiente, por eso les invito a acercarse para resolver cualquier duda o aclaración para empaparse de todo lo que se esta haciendo, estamos para atenderles. -----

--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Gracias, Al no haber intervención, Secretaria General, sírvase proceder con el siguiente punto del orden del día. -----

--- La **Tec. Rita María Vázquez Márquez**, Secretaria General, informa: Señor Presidente Municipal, Síndico, Regidoras y Regidores, les informo que todos los puntos del Orden del Día han sido agotados, por lo que se procede a la clausura de la presente Sesión.


--- El Presidente Municipal, **C. Erik Noé Borges Yam**, en el uso de la voz refirió: Muchas gracias secretaria. Solicito a los presentes ponerse de pie. -----


Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veinticinco, se declaran formalmente clausurados los trabajos, de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, para el periodo dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete. Muy buenos días tengan los presentes. -----

--- Levantándose en este acto la presente Acta en duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.


EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ERIK NOÉ BORGES YAM


C. ROSILENE DE RUBÍ
CARVAJAL PECH,
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. JORGE ALBERTO TUZ
POOT,
PRIMER REGIDOR


C. GEILY SAGRARIO UH LÓPEZ,
SEGUNDA REGIDORA


LIC. GABRIEL RODOLFO ÁVILA
LÓPEZ,
TERCER REGIDOR


C. JADDLA SOLEDAD PACHECO
HERNÁNDEZ,
CUARTA REGIDORA


C. VENANCIO ABAN MEJÍA,
QUINTO REGIDOR





**C. KATIA STEFFY PÉREZ
RODRÍGUEZ,**
SEXTA REGIDORA

**C. ENGEL EVANEY RHABURN
CAUICH,**
SÉPTIMA REGIDORA

PROFA. SARA ALICIA XIU PÉREZ,
OCTAVA REGIDORA

**C. LUIS HERNÁN CARRILLO
GÓNGORA,**
NOVENO REGIDOR

TEC. RITA MARÍA VÁZQUEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTICUATRO - DOS MIL VEINTISIETE, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

